



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 162, fecha: jueves, 24 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE JADRAQUE

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

2622

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2017, ha aprobado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.

El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra dicho acuerdo de modificación, el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Pinilla de Jadraque, a 3 de agosto de 2017. El Alcalde. Fdo.: Laureano M. Magro Esteban